



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 8.208 / 2017.

ZAPALLAR, 12 de Diciembre de 2017.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre de 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Certificado de Acuerdo de Concejo N° 417/2017, de Sesión Ordinaria N° 37/2017 de fecha 06 de Diciembre de 2017, emitido por el Secretario Municipal.

DECRETO:

- 1° OTORGUESE APORTE Municipal al SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, por la cantidad de \$ 20.479.792.- (veinte millones cuatrocientos setenta y nueve mil setecientos noventa y dos pesos), correspondiente a 4 UTM por cada afiliado, a la fecha 109 asociados.**
- 2° GIREESE cheque a nombre de SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, Rut. N° 69.050.400-6, por la cantidad de \$20.479.792.- (veinte millones cuatrocientos setenta y nueve mil setecientos noventa y dos pesos).**
- 3° IMPUTESE a las asignaciones presupuestarias:**
 - 215.21.01.002.001.000: A Servicios de Bienestar, Personal de Planta.
 - 215.21.02.002.001.000: A Servicio de Bienestar, Personal A Contrata
 - 215.24.03.101.002.000: A Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C. FINANZAS 2017 / D.A. 8208.2017

DISTRIBUCION:

1. DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
2. OFICINA DE TRANSPARENCIA.
3. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

MCA / GAMD / JDLF / pfc.